



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220062100
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO JACQUELINE ESTHER LARAN DE RIVERA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra la señora JACQUELINE ESTHER LARAN DE RIVERA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 13 de diciembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.720.170
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$2.720.170

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diecinueve (19) de diciembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220062100
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO JACQUELINE ESTHER LARAN DE RIVERA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$2.720.170), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la señora JACQUELINE ESTHER LARAN DE RIVERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28ec1e538bf7ac4c33b9727e6c6c9363c727bf76c4c6c0387a4d0c0dfba29ec2

Documento generado en 19/12/2022 02:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>